

PRIMERA CUMBRE DE
JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO Y REPRESENTANTES
DE LA
ASOCIACION DE ESTADOS
DEL CARIBE (AEC)

DECLARACION DE PRINCIPIOS
Y PLAN DE ACCION
SOBRE
TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTE

PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO
17-18 de agosto de 1995

10-1-2008

DECLARACION DE PRINCIPIOS SOBRE
TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTE

NOSOTROS, JEFES DE ESTADO, DE GOBIERNO Y REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS, PAISES Y TERRITORIOS PARTICIPANTES EN ESTA CUMBRE INAUGURAL DE LA ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE, EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO, LOS DIAS 17 Y 18 DE AGOSTO DE 1995, MANIFESTAMOS NUESTRA SATISFACCION POR LA ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACION. ACORDAMOS EMITIR LA SIGUIENTE DECLARACION DE PRINCIPIOS SOBRE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTE:

1. ESTAMOS FIRMEMENTE COMPROMETIDOS A INICIAR UNA NUEVA ERA EN EL CARIBE, CARACTERIZADA POR EL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACION, LA CONCERTACION Y LA CONSULTA CON EL FIN DE ASEGURAR UNA MAYOR COOPERACION CULTURAL, ECONOMICA, POLITICA, CIENTIFICA, SOCIAL Y TECNOLOGICA ENTRE NUESTROS PUEBLOS, GOBIERNOS Y PAISES;

2. NOS COMPROMETEMOS A CONTINUAR IMPULSANDO ESTE PROCESO EN UN CLIMA DE RESPETO A LA SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL DE NUESTROS ESTADOS, AL DERECHO DE NUESTROS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION, AL ESTADO DE DERECHO, A LOS PRINCIPIOS DEMOCRATICOS, A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA SOLUCION PACIFICA DE LAS CONTROVERSIAS;

/...

3. REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS COMUNES EN LOS SISTEMAS EN EL HEMISFERIO Y DE NACIONES UNIDAS. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE NUESTROS ESFUERZOS DENTRO DE LA ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE CREARAN UN ESPACIO ECONOMICO MAS COMPETITIVO Y VIABLE FORTALECERAN NUESTRA CAPACIDAD DE PONER EN PRACTICA NUESTROS COMPROMISOS EN OTRAS AREAS Y PERMITIRAN IMPULSAR EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD DE NUESTROS PUEBLOS;
4. REITERAMOS QUE LA COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS, PAISES Y TERRITORIOS DE LA ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE, PROPORCIONA UN MECANISMO IDONEO Y UNA OPORTUNIDAD INIGUALABLE PARA RESPONDER A LOS DESAFIOS Y OPORTUNIDADES QUE IMPONE LA GLOBALIZACION DE LA ECONOMIA MUNDIAL, LA CRECIENTE LIBERALIZACION DEL COMERCIO Y LA COMPETENCIA POR LAS INVERSIONES Y LOS MERCADOS;
5. ESTAMOS PLENAMENTE CONSCIENTES DE QUE EL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL QUE COMPARTIMOS LOS ESTADOS, PAISES Y TERRITORIOS DE NUESTRA ASOCIACION OFRECE UNA BASE SOLIDA PARA DESARROLLAR ESFUERZOS DE COOPERACION Y TOMAR ACCIONES CONCERTADAS, ESPECIALMENTE EN LAS AREAS DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTE, ASI COMO PARA ENRIQUECER NUESTRO FUTURO EN BENEFICIO DE TODOS NUESTROS PUEBLOS;

6. CONSCIENTES DE QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE NUESTROS ESFUERZOS DEBE ESTAR ENCAMINADO A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA Y COMBATIR EFICAZMENTE LA POBREZA CRITICA EN LA QUE VIVE UNA GRAN PARTE DE NUESTROS PUEBLOS, NOS COMPROMETEMOS A PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN NUESTRA REGION COMO UNA ESTRATEGIA VIABLE ORIENTADA AL MEJORAMIENTO DE ESTAS CONDICIONES;
7. CONSIDERAMOS QUE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ACTUALES, EL TURISMO, EL COMERCIO Y EL TRANSPORTE SON TRES SECTORES FUNDAMENTALES A LOS CUALES SE DEBERIA DAR PRIORIDAD EN NUESTRAS ACCIONES CONCERTADAS PARA LA PROMOCION DE LA COOPERACION, LO QUE IMPULSARA EL DESARROLLO DE NUESTROS PUEBLOS Y SENTARA LAS BASES PARA AVANZAR EN OTRAS AREAS DE INTERES PARA LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION;
8. CONVENCIDOS DE QUE POR SUS RIQUEZAS NATURALES, SU DIVERSIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL, EL CARIBE ES UN DESTINO TURISTICO ATRACTIVO Y CONSTITUYE UN SECTOR VITAL PARA LA ECONOMIA DE NUESTROS ESTADOS, PAISES Y TERRITORIOS, NOS COMPROMETEMOS A UNIFICAR ESFUERZOS Y ACCIONES PARA INCREMENTAR EL FLUJO TURISTICO HACIA Y DENTRO DEL CARIBE, MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA Y PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE;

9. REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO COMO BASE PARA EL DESARROLLO DEL LIBRE COMERCIO ENTRE TODAS LAS NACIONES. RECONOCEMOS LA VITAL CONTRIBUCION QUE EL INCREMENTO DEL COMERCIO PUEDE REPRESENTAR PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE NUESTROS ESTADOS, PAISES Y TERRITORIOS. POR TANTO, NOS OPONEMOS A TODAS LAS POLITICAS, MEDIDAS Y ACCIONES CONTRARIAS A ESTOS PRINCIPIOS;
10. ESTAMOS PLENAMENTE CONVECIDOS DE QUE EL DESARROLLO DE NUESTRA INDUSTRIA TURISTICA, ASI COMO DE NUESTRO COMERCIO EN BIENES Y OTROS SERVICIOS, REQUIERE DESARROLLAR SISTEMAS DE TRANSPORTE AEREO, MARITIMO Y TERRESTRE EFICIENTES Y VIABLES; EN ESTE SENTIDO, NOS COMPROMETEMOS A TOMAR ACCIONES CONJUNTAS Y RAPIDAS;
11. CONSCIENTES DE LAS DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS EN LOS NIVELES DE DESARROLLO, TAMAÑO Y POBLACION ENTRE NUESTROS ESTADOS, PAISES Y TERRITORIOS, BUSCAREMOS, POR TANTO, LOS MEDIOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y PROPORCIONAR OPORTUNIDADES TENDIENTES A FACILITAR LA PARTICIPACION DE TODOS LOS ESTADOS, PAISES Y TERRITORIOS EN LA INTEGRACION DEL CARIBE.

12. REAFIRMAMOS LA IMPORTANCIA QUE OTORGAMOS AL MAR CARIBE, AL PAPEL QUE HA DESEMPEÑADO EN NUESTRA HISTORIA Y EN EL DESARROLLO DEL TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTE, ASI COMO A SU POTENCIAL PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE NUESTROS PUEBLOS Y ESTADOS, PAISES Y TERRITORIOS. POR LO TANTO, ESTAMOS DECIDIDOS A ASEGURAR SU PROTECCION Y CONSERVACION, MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, COMO PATRIMONIO COMUN DE TODOS LOS PUEBLOS DEL CARIBE;
13. RECONOCEMOS QUE LA PRODUCCION Y EL CONSUMO DE DROGAS ILEGALES, ASI COMO EL NARCOTRAFICO EN TODOS SUS ASPECTOS, REPRESENTAN UNA SERIA AMENAZA PARA EL TURISMO, EL COMERCIO Y EL TRANSPORTE. DE HECHO, PONEN EN PELIGRO LA SOBERANIA Y LA SEGURIDAD DE CADA ESTADO. EN CONSECUENCIA, NOS COMPROMETEMOS A FORTALECER LA COOPERACION DENTRO DE LA REGION A FIN DE COMBATIR LA AMENAZA DE LAS DROGAS, LA CUAL CONSTANTEMENTE BUSCA SOCAVAR EL ORDEN Y LA ESTABILIDAD SOCIAL;

14. RECONOCEMOS QUE EXISTE UNA OPORTUNIDAD SIGNIFICATIVA PARA EL CRECIMIENTO DEL TURISMO, EL COMERCIO Y EL TRANSPORTE COMO UN MEDIO PARA ACELERAR EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION ECONOMICA DENTRO DE LA REGION DE LA AEC. RECONOCEMOS TAMBIEN QUE EL COMPLETO APROVECHAMIENTO DE ESTE POTENCIAL DEPENDE ESENCIALMENTE DE QUE NUESTROS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO SEAN CAPACES DE COOPERAR PARA ENFRENTAR LOS DESAFIOS Y LAS LIMITACIONES, ASI COMO DE EXPLOTAR LAS SINERGIAS EN ESTAS TRES AREAS.

PARA IMPULSAR ESTE PROCESO ACORDAMOS ADOPTAR Y EJECUTAR EL SIGUIENTE PLAN DE ACCION:

PLAN DE ACCION

TURISMO

Afirmamos que la industria turística constituye el motor principal de desarrollo para muchos de los Estados, Países y Territorios de la AEC, y estamos conscientes de que no es solamente la única actividad económica que es común a todos, sino también un sector económico prioritario para todos los miembros.

Conscientes de que el turismo es una industria estratégica que está funcionando en un ambiente de alta competencia, reconocemos la necesidad de que haya una estrategia para el turismo regional, que fortalezca la cooperación sin sacrificar los intereses de los Estados, Países y Territorios individuales o el atractivo de sus productos específicos. Reconocemos que nuestra región tiene ventajas importantes en el turismo, ya que ofrecemos un producto que representa el mundo en microcosmo en base a un esquema de producto único. En este sentido, la AEC como destino turístico, tiene las ventajas tanto de diversidad como de economías de escala.

Reconocemos que el turismo es una industria que depende considerablemente del medioambiente y que la calidad, competitividad y sustentabilidad de este sector, están relacionadas de manera intrínseca con la conservación del entorno natural y cultural del Caribe.

Estamos conscientes de la necesidad de resaltar el turismo en el plan de desarrollo nacional y de fortalecer la cooperación entre los sectores privado y público en la administración de dicha actividad. Asimismo, reconocemos el potencial de la industria

turística para establecer vínculos con otras actividades económicas y promover niveles más altos de crecimiento y desarrollo en nuestros Estados, Países y Territorios.

Por lo tanto, acordamos:

Con respecto a la Planificación Turística

- (i) Asegurar que el turismo forme parte integrante de nuestros planes nacionales de desarrollo;
- (ii) fortalecer el papel de las organizaciones regionales y nacionales en los Estados, Países y Territorios de la AEC y promover la incorporación de sus miembros en la Organización de Turismo del Caribe (CTO), con el propósito de coordinar los esfuerzos en el desarrollo del turismo;
- (iii) fomentar la cooperación entre las entidades turísticas nacionales y del sector privado, entre los Estados, Países y Territorios de la AEC con miras a mantener la región del Caribe como el destino turístico predilecto.

Con respecto a la Sustentabilidad Ambiental

- (iv) Exigir como requisito en todos los proyectos de desarrollo turístico la evaluación adecuada de su impacto sobre el medio ambiente;
- (v) incorporar en nuestra política turística medidas dirigidas a los aspectos concernientes con la sensibilidad ambiental y el patrimonio cultural nacional, a través de programas de educación y desarrollo, así como adoptar e instrumentar la legislación correspondiente para fomentar prácticas responsables;
- (vi) considerar la adopción de la Carta de Margarita aprobada por la V Conferencia de la Organización de Turismo del Caribe (CTO) sobre Ecoturismo, celebrada en Margarita en junio de 1995, de acuerdo a la legislación de cada miembro de la AEC;
- (vii) declarar el Caribe como "zona verde" e invitar a las agencias regionales e internacionales apropiadas, a cooperar con nosotros para desarrollar e instrumentar programas destinados a lograr este objetivo.

Con respecto de la Seguridad de los Visitantes

- (viii) Adoptar medidas apropiadas para propiciar la seguridad de los visitantes, con el objetivo de garantizar el desarrollo y el crecimiento del turismo según la situación existente en cada país;
- (ix) desarrollar estrategias para el control de daños y manejo de situaciones de emergencia en casos de desastres naturales de mayor envergadura;
- (x) rechazar enérgicamente la utilización inapropiada de las Advertencias de Viajeros por parte de los estados no miembros de la AEC, con el propósito de reducir la competitividad del turismo en los Estados, Países y Territorios de la AEC, y desarrollar mecanismos a través de los cuales los gobiernos puedan monitorear y responder a tales Advertencias de Viajeros.

Con respecto a la Comercialización a Nivel Regional

- (xi) Promover la región como un solo destino dotado de productos únicos nacionales, y estimular el libre flujo de turistas hacia todos y entre los Estados, Países y

Territorios miembros de la AEC. Con este fin, estableceremos, en base a la eficiente Coalición Caribeña de los sectores público y privado sobre Programas de Comercialización del Turismo para América del Norte, programas comprensivos de comercialización regional dirigidos a los mercados principales, y la representación conjunta en dichos mercados. Este programa deberá incluir al mercado del Caribe sobre una base sustentable, desarrollando para finales de 1995, un esquema de financiamiento que permita llevar a cabo esta iniciativa. Para facilitar la ejecución de tal Programa, revisaremos y modificaremos, según sea necesario, la estructura de la Coalición Caribeña sobre el Turismo.

Con respecto a la Rentabilidad

- (xii) Promover un programa permanente de encuestas del comportamiento de la actividad turística para la región de la AEC y procurar financiamiento de los sectores público y privado para lograr este fin;

- (xiii) desarrollar políticas apropiadas para la retención y la atracción de inversiones, con el fin de mejorar la eficiencia y competitividad del sector turístico de los países de la región.

Con respecto a los Recursos Humanos

- (xiv) Aceptar la oferta del gobierno de México para establecer un Programa Regional para la educación, capacitación e investigación de un turismo sustentable, que se llevará a cabo en la Universidad de Quintana Roo (México), con el objetivo de intensificar los esfuerzos para desarrollar recursos humanos que incrementen la competitividad y calidad de los servicios del turismo en la región del Caribe;
- (xv) crear dentro de los próximos tres meses, un Consejo Caribeño para la Educación y Capacitación en materia de Turismo en base a los siguientes términos de referencia:

- (a) analizar las necesidades de mano de obra en la región, y revisar el número y tipo de instituciones de los sectores público y privado de la misma, que participan actualmente en la capacitación para la industria turística;
- (b) averiguar el tipo de certificación que existe en el área del turismo en todas las instituciones de la región de la AEC a cargo de la capacitación turística y determinar, en qué medida es aceptable y transferible entre los distintos Estados, Países y Territorios, así como crear un directorio de instituciones y profesionales en el área de los viajes y el turismo;
- (c) considerar la adopción de las recomendaciones del Informe de la Universidad de las Antillas Occidentales sobre la Educación Superior en Turismo, con respecto a la expansión y racionalización de unidades de crédito a nivel de curricula, capacitación a nivel de posgrado en la región, adiestramiento y certificación

lingüísticos, así como facilitar el respaldo financiero necesario para su ejecución;

(d) identificar un mecanismo de coordinación entre las instituciones de educación superior para tratar lo concerniente al establecimiento y el monitoreo de normas educativas y niveles de certificación dentro de las escuelas técnicas y universidades de la región;

(e) establecer normas de productividad en el trabajo, que eventualmente permitan la certificación del conocimiento y las destrezas de los profesionales pertenecientes a la región, lo cual facilitará el libre movimiento de los mismos conforme a la legislación vigente en cada país miembro;

(f) examinar la oferta del Gobierno de México, con la finalidad de garantizar la complementariedad con programas existentes.

Con respecto al financiamiento

- (xvi) Establecer un grupo de trabajo para preparar una propuesta detallada con vistas a la creación de un Fondo Regional para el Desarrollo del Turismo en el Caribe, que será entregada en la próxima reunión del Consejo de Ministros de la AEC. Dicha propuesta incluirá, de ser necesario, la estructura jurídica, administrativa y gerencial del Fondo, así como sus vínculos con los Organismos Financieros Multilaterales. Ningún miembro de la AEC será excluido de los beneficios del Fondo por razones políticas o sociales.

COMERCIO

Estamos convencidos que una mayor relación comercial y de inversión entre nuestros Estados, Países y Territorios, proporcionará nuevos mercados y creará oportunidades para mejorar nuestra competitividad a nivel mundial.

Reconocemos que el progreso para facilitar la actividad comercial y la liberalización, desempeñará un papel clave en el fortalecimiento de nuestro espacio económico, para lo cual se requerirá la armonización de las reglas y disciplinas del comercio, servicios e inversiones de nuestra región.

Reconocemos, sin embargo, la complejidad de la liberalización comercial y la armonización de las reglamentaciones entre Estados, Países y Territorios tan diversos como los miembros de la región de la AEC.

Acordamos instruir a la Secretaría de la Asociación de los Estados del Caribe a:

Con respecto a la Liberalización del Mercado

- (i) Promover medidas para la integración económica, incluidas la liberalización comercial, de inversiones, del transporte y de otras áreas relacionadas, entre los miembros de la AEC;

- (ii) asistir a los miembros de la AEC, en colaboración con otras organizaciones regionales correspondientes, en los procesos de negociación en curso para la liberalización comercial e integración a nivel regional, hemisférico y global;
- (iii) recopilar y difundir información entre los países miembros de la AEC, sobre el Acuerdo de Marrakesh, que establece la Organización Mundial de Comercio (OMC) sobre su instrumentación en cada estado de la AEC, con el propósito de apoyar el proceso de integración de la región.

Con respecto al Comercio y la Promoción y Facilitación de Inversiones

- (iv) Promover y facilitar la participación activa de la comunidad empresarial regional en los eventos comerciales y de inversión, especialmente en aquéllos que se llevan a cabo en la región;
- (v) facilitar las reuniones a nivel regional y nacional de los sectores público y privado para analizar y resolver, en términos prácticos, los

métodos de suministro tanto de bienes como de servicios, en la medida posible, a fin de abastecer a los hoteles, líneas de cruceros y otras instalaciones turísticas dentro de la región;

- (vi) identificar esquemas para estimular a las empresas turísticas a comprar más productos y servicios regionales para el consumo de los visitantes;
- (vii) diseñar e instrumentar un mecanismo de intercambio de información sobre tendencias y oportunidades comerciales y de inversión, establecer o mejorar los vínculos entre los diversos sistemas de información y promover su utilización;
- (viii) examinar las posibilidades de establecer un sistema de pagos y créditos recíprocos entre los países de la AEC, tomando en cuenta los sistemas existentes, tales como el de la ALADI y el del Mercado Común Centroamericano.

Con respecto a la Cooperación Inter-Institucional

- (ix) Buscar la participación activa en las actividades del grupo de "Secretarías de Organismos Regionales y Subregionales de Integración y Cooperación" con respecto a los esfuerzos para la armonización de las normas y reglamentos de comercio.

Con respecto al Seguimiento e Instrumentación del Plan de Acción

- (x) Encargamos al Comité de Desarrollo y Relaciones Económicas de la AEC, las labores de seguimiento e instrumentación del Plan de Acción en materia de comercio..

TRANSPORTE

Reconocemos la importancia de los principios de libre comercio, del fácil acceso y de igualdad de oportunidades para el transporte aéreo y marítimo rentable, y su carácter indispensable para la integración económica entre nuestros Estados, Países y Territorios. El desarrollo de estos principios podrá ser apoyado de manera significativa por la liberalización y la facilitación del comercio, el movimiento rentable y fluído de las mercancías, los servicios y las personas, así como el estímulo y la promoción de las inversiones entre nuestros Estados, Países y Territorios.

También reconocemos que el desarrollo de un sistema de transporte seguro, eficiente y efectivo es un elemento indispensable para facilitar tanto el comercio entre los Estados, Países y Territorios, como el movimiento de personas dentro de la región de la AEC, superando así el distanciamiento existente en el pasado; así como para asegurar los vínculos extraregionales y las posibilidades de múltiples destinos en el marco de los actuales acuerdos y las relaciones entre los Estados, Países y Territorios de la AEC.

Estamos conscientes de que existen diversos problemas por superar para que se desarrolle un sistema de transporte eficaz, y tomando en consideración las restricciones en materia de los recursos disponibles, los servicios y facilidades tendrán que ser desarrollados en forma gradual mediante diferentes medios.

Estamos conscientes de que el objetivo final es proveer un servicio sustentable, eficaz, rentable, diferenciado, y significativamente superior en calidad, con tarifas razonables, para servicios de pasajeros y carga.

En consecuencia, acordamos:

Con respecto a los Servicios de Transporte Marítimo

- (i) Combinar los esfuerzos de nuestros sectores público y privado para determinar y alcanzar los requisitos e incrementar las posibilidades para el establecimiento de empresas de consolidación de carga (NVOCC's). Al respecto, examinaremos conjuntamente la factibilidad de aplicar la recomendación hecha en el Estudio de Transporte de CARICOM-Grupo de los Tres (G3), para los NVOCC gubernamentales y privados sobre las bases de la AEC;
- (ii) discutir con las líneas navieras, el carácter de los elementos que requieran para proveer un servicio desde los puertos concentradores hasta los puertos secundarios, y adoptar las medidas acordadas que competen al sector público;

- (iii) promover el desarrollo del transporte intermodal en la región, el cual ofrecerá nuevas posibilidades para inversiones marítimas, con el objetivo de lograr que este servicio sea más eficiente y competitivo;
- (iv) instar a las líneas marítimas a trabajar conjuntamente para ampliar las opciones de acuerdos de transportación entre sí, y difundirlos extensivamente entre los usuarios potenciales;
- (v) examinar enfoques novedosos para proveer servicios comerciales regulares intra-AEC, incluyendo la iniciativa venezolana de utilizar barcos de la armada, para el transporte de carga comercial hacia los pequeños puertos del Caribe Oriental.

Con respecto al Suministro de los Servicios Portuarios

- (vi) Instar y asistir a nuestras autoridades portuarias y organizaciones laborales para abordar el tema de costos y eficiencia portuarios, entre otros, mediante la modernización de sistemas de pagos de incentivos,

entrenamiento y reubicación de la fuerza laboral, y la reducción de los requerimientos burocráticos innecesarios;

(vii) examinar el alcance futuro y el papel de los sectores público y privado en la prestación de servicios portuarios, con el objeto de asegurar la adopción de los arreglos más eficientes y rentables;

(viii) asistir a nuestras autoridades portuarias a cooperar y colaborar más activamente entre sí en los arreglos institucionales existentes, tales como la Conferencia Interamericana de Puertos (IAPH), la Asociación de Dirección de Puertos de los Estados del Caribe Oriental (PMAECS), la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), la Asociación de Transporte Marítimo del Caribe (CSA) y el Comité Técnico Permanente sobre Puertos de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Como prioridad, les instamos a concentrar su atención en:

(a) la simplificación y agilización de los requerimientos de documentación en nuestros diferentes puertos para facilitar el movimiento de

mercancías, servicios y personas por vía marítima, con referencia específica a lo previsto en la Convención Internacional sobre la Facilitación de Tráfico Marítimo de 1965, y sus enmiendas;

- (b) la identificación de áreas de cooperación para disminuir los costos y mejorar la eficiencia, particularmente reduciendo el tiempo y el costo de los usuarios y operadores navieros. En este sentido, los instamos a explorar las posibilidades de las inversiones conjuntas y otras formas de asociación económica en áreas tales como la capacitación, la utilización y desarrollo de los servicios portuarios;
- (c) el establecimiento de un sistema de informática adecuado de Intercambio de Datos Electrónicos (EDI), para vincular a los puertos, los usuarios y las líneas navieras en la región de la AEC.

Con respecto al Transporte Aéreo

- (ix) Examinar el marco regulatorio y operacional que existe dentro de los Estados, Países y Territorios de la AEC, incluyendo el carácter y el contenido de nuestros acuerdos bilaterales de transporte aéreo, las obligaciones hacia nuestros transportistas aéreos y, sobre todo, los criterios generales de los Estados, Países y Territorios de la AEC sobre temas actuales significativos en la política de transporte aéreo. Así como, la necesidad de salvaguardas y redes de seguridad adecuadas para la protección de los miembros de la AEC, considerando que se trata de Estados, Países y Territorios en vías de desarrollo;
- (x) evaluar los beneficios potenciales de acceso aéreo que puedan resultar de la negociación en grupo, de ciertos acuerdos de servicios aéreos, utilizando el Principio de la Comunidad de Intereses de la OACI;

- (xi) donde sea factible, acoger favorablemente la utilización del Principio de la Comunidad de Intereses, como un medio para mejorar los arreglos del acceso aéreo tanto intra como extra-regional;
- (xii) sensibilizar a las autoridades y a las administraciones aeroportuarias acerca de los beneficios económicos y la conveniencia de mejorar los servicios, mediante la instrumentación de las normas y los métodos recomendados del Anexo 9 del Convenio de Chicago y otras iniciativas, e instarles a ser más activos en esta área;
- (xiii) examinar la perspectiva y participar, cuando ésto sea posible, para eliminar el visado o simplificar sus requisitos en los viajes intrarregionales de los residentes de los Estados, Países y Territorios de la AEC;
- (xiv) instar a nuestras autoridades aeronáuticas a adherirse y colaborar entre sí en las instituciones existentes, tales como la Comisión Latinoamericana y del Caribe de Aviación Civil (CLAC);

(xv) alentar a las líneas aéreas a mantener contactos regulares, con el fin de desarrollar las iniciativas actualmente en proceso, con el objeto de incrementar la cooperación e impulsar su competitividad y viabilidad, e invitarles a trabajar hacia:

(a) el mejoramiento continuo en la integración de los itinerarios y sistemas de rutas intra-AEC;

(b) facilitar el acceso, en situación de equidad, a un sistema de reservaciones unificado en el mercado. En este contexto, sugerimos que las líneas aéreas de la AEC deb en d i r i g i r s e prioritariamente a oferentes de los principales Sistemas de Reservación Computarizados (CRS) y Sistemas de Distribución, para que adopten los itinerarios de las líneas aéreas de la AEC como una sola unidad, que apliquen tecnología de punta;

(c) adoptar un enfoque común para la adquisición de un Programa de Manejo de Rendimiento;

- (d) explorar las posibilidades de utilizar LatinPass, o cualquier otro programa de pasajero frecuente como un medio para la plena explotación de las líneas aéreas de la AEC, en programas funcionales de cooperación de amplio alcance;
- (e) explorar las posibilidades para la racionalización de las flotas y la adquisición conjunta de aeronaves, y gestiones conjuntas en las fuentes financieras para todos los Estados, Países y Territorios de la AEC;
- (f) incrementar la rentabilidad llevando a cabo acciones en áreas tales como Sistemas de Información sobre la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento (EMMIS); contratación de seguros; programas libres de impuestos; alojamiento de tripulaciones en hoteles; y sistemas generales de información gerencial;

- (xvi) Discutir con las líneas aéreas, el carácter de los elementos que requieran para proveer un servicio desde los aeropuertos concentradores hasta los aeropuertos secundarios, y adoptar las medidas acordadas que competen al sector público.

**Con respecto a la Seguridad de las Aereolíneas
y Buques y las Facilidades Correspondientes**

- (xvii) Identificar los convenios internacionales relevantes relacionados con los barcos y las operaciones de transporte marítimo, e instrumentar estos convenios lo más pronto posible dentro de un marco armónico acordado y tomar cualquier otra medida adecuada, teniendo en cuenta los programas regionales e internacionales establecidos, para promover la seguridad marítima y la protección del medio ambiente marino de los Estados, Países y Territorios de la AEC, contra la contaminación causada por los buques;
- (xviii) examinar la factibilidad de ampliar el alcance del Acuerdo Provisional del Caribe sobre el Control Portuario Estatal para que incluya a todos los Estados, Países y Territorios de la AEC;

- (xix) prestar máxima atención al tema de la seguridad. En este contexto, subrayamos la necesidad de promover la instrumentación de las normas y métodos recomendados de acuerdo con la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI). Reconocemos a la OACI como la autoridad máxima en materia de seguridad y vigilancia, y hacemos un llamado a todos los Estados miembros a apoyar el papel de la OACI en esta área de su responsabilidad. Con este fin, nos comprometemos y haremos todos los esfuerzos para asistir a la Asamblea General de la OACI en septiembre de 1995, y reafirmar conjuntamente este principio en dicho foro;
- (xx) trabajar en forma conjunta hacia la instrumentación de Programas Mejorados de Vigilancia de Seguridad Aérea, donde se requiera, e instar a la OACI a apoyar los esfuerzos de los Estados, Países y Territorios de la AEC en esta materia;
- (xxi) asistirse y apoyarse mutuamente en la medida de lo posible, en la relación con otras agencias para asegurar que nuestras aereolíneas y aeronaves reciban un trato justo por parte de estos organismos.

Con respecto a los Recursos Humanos y la Capacitación

- (xxii) Promover mayor colaboración entre las principales instituciones de capacitación relacionadas con el transporte, con el fin de incrementar el número de personas capacitadas disponibles para ser empleadas en la industria del transporte;
- (xxiii) explorar las posibilidades de otorgar becas a pasantes de Estados, Países y Territorios vecinos, y otros mecanismos para promover la capacitación práctica y temas afines;
- (xxiv) hacer un llamado a la Organización Marítima Internacional (OMI), a la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) y a otras agencias relevantes para que brinden asistencia técnica en las áreas que así lo requieran.

Con respecto al Seguimiento y la
Implementación del Plan de Acción

- (xxv) Establecer, dentro del marco de los arreglos de la AEC, un Grupo Técnico sobre Transporte. Este Grupo desarrollará programas específicos para promover los objetivos de transportación marítima, aérea e intermodal delineados en este Plan de Acción.

ASUNTOS INSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES

Reconocemos las oportunidades inherentes en la interrelación de los sectores del turismo, del comercio y del transporte, así como los asuntos afines a ellos.

Por lo tanto, acordamos:

Con respecto a la Información y las Estadísticas

- (i) Instrumentar programas de cooperación para desarrollar y consolidar nuestros sistemas de recopilación y difusión de estadísticas oportunas y precisas sobre turismo, comercio y transporte.

Con respecto a la Optimización de los Vínculos Intersectoriales

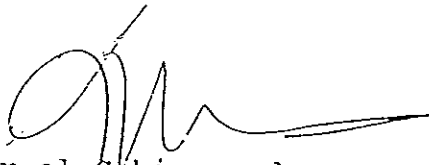
- (ii) Solicitar a la Secretaría de la AEC que identifique y proponga algunas medidas concretas para llevar a cabo una interrelación más estrecha entre el turismo, el transporte y el comercio, en colaboración con las organizaciones correspondientes, cuyos objetivos sean incrementar la coordinación de los Estados, Países y Territorios en esos sectores y proveer incentivos adicionales para la integración económica de los miembros de la AEC.

Con respecto al Apoyo Externo

- (iii) Solicitar a las agencias regionales, hemisféricas e internacionales correspondientes, que apoyen nuestra referida instrumentación, a través de asistencia financiera y técnica cuando ésta sea requerida.

Hecho en Puerto España, República de Trinidad y Tobago,
el 18 de agosto de 1995, en un solo ejemplar redactado en
español, francés e inglés, siendo cada uno de los textos
igualmente auténtico.

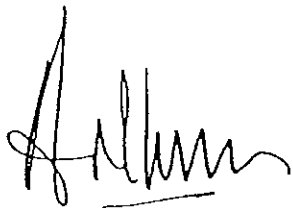
EN FE DE LO CUAL, los representantes debidamente
autorizados han firmado el presente Documento:



por el Gobierno de
Antigua y Barbuda



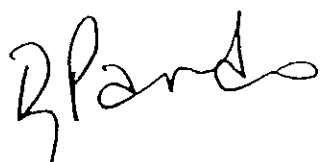
por el Gobierno de la
Mancomunidad de las
Bahamas



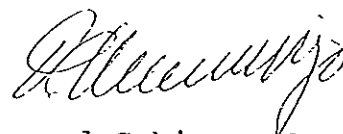
por el Gobierno de
Barbados



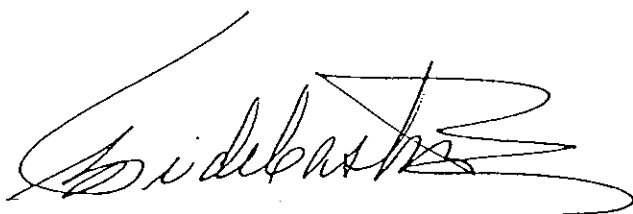
por el Gobierno de
Belice



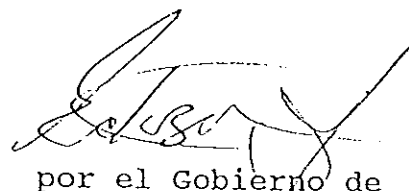
por el Gobierno de la
República de Colombia



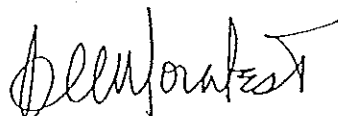
por el Gobierno de la
República de Costa
Rica



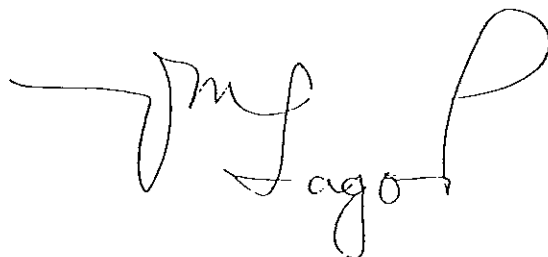
por el Gobierno de
la República de Cuba



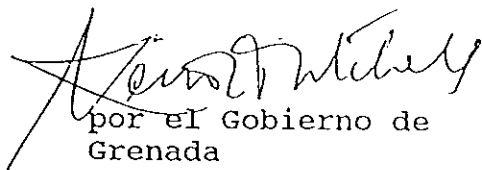
por el Gobierno de
la Mancomunidad de
Dominica

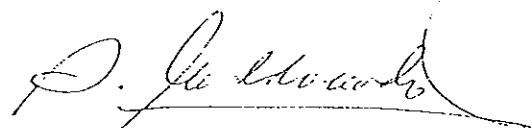


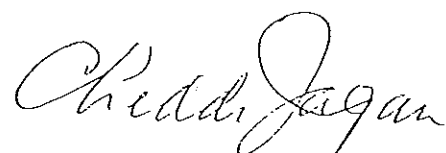
por el Gobierno de la
República Dominicana



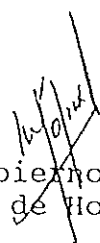
por el Gobierno de la
República de El
Salvador


por el Gobierno de
Grenada

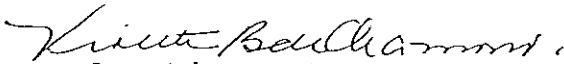

por el Gobierno de la
República de Guatemala


por el Gobierno de la
República Cooperativa
de Guyana

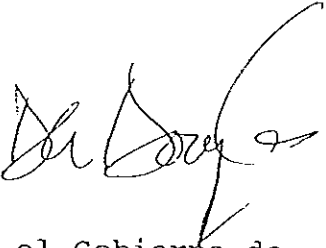

por el Gobierno de la
República de Haití

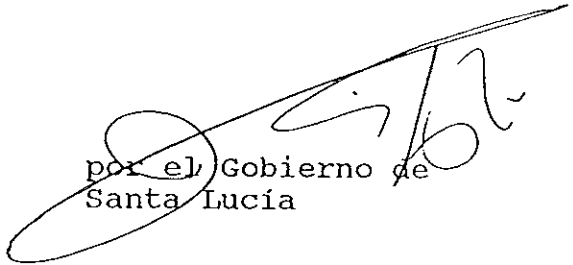

por el Gobierno de la
República de Honduras

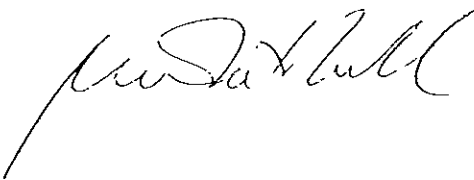

por el Gobierno de
Jamaica

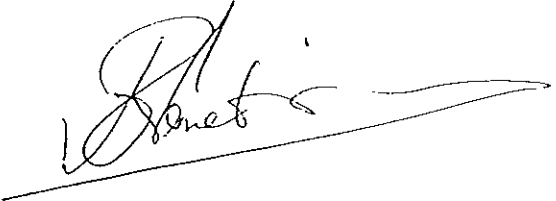

por el Gobierno de la
República de Nicaragua

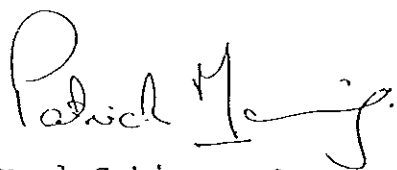

por el Gobierno de la
República de Panamá


por el Gobierno de
St. Kitts y Nevis


por el Gobierno de
Santa Lucía


por el Gobierno de
San Vicente y las Granadinas


por el Gobierno de la
República de Suriname



por el Gobierno de
la República de Trinidad
y Tobago

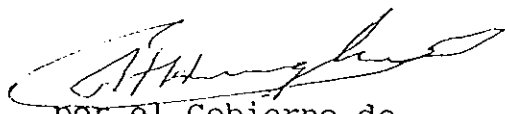


por el Gobierno de los
Estados Unidos
Mexicanos

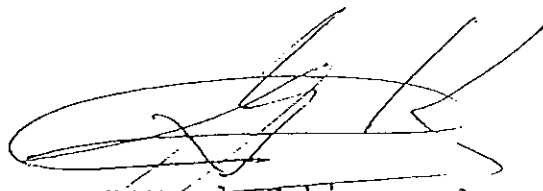


por el Gobierno de la
República de Venezuela

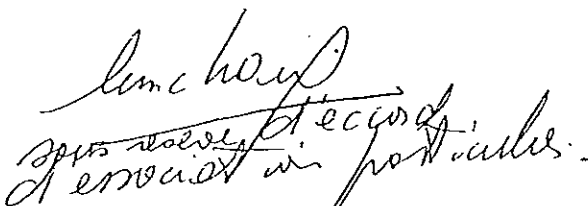
Además de los Estados arriba mencionados, los siguientes Estados, Países y Territorios que participaron en esta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y Representantes de la Asociación de Estados del Caribe, han firmado este Documento:



por el Gobierno de
Anguila



por el Gobierno de
Aruba

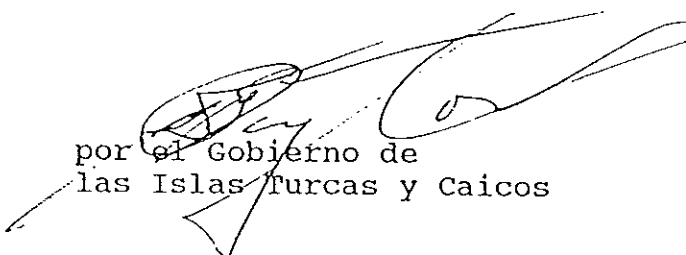


*pour les départements
et collectivités
d'outre-mer*

por el Gobierno de la
la República Francesa (a
título de: Guadalupe, Guyane
y Martinica)



por el Gobierno
de las Antillas
Neerlandesas



por el Gobierno de
las Islas Turcas y Caicos

Run me
down